



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 JUL 2024

RESOLUCION N° 1280 - 024

VISTO:

El Expte. adjunto N° 2541/24 presentado por el Sr. SANTOS PARRAGA, JUAN CARLOS, CUIL N° 20-94325495-9, con domicilio en Calle Hipólito Irigoyen s/nº-B° 19 de Diciembre, de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "KIOSCO" Anexo "VENTA DE ROPAS", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo a abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica y de comercio pertinente.

POR ELLO:

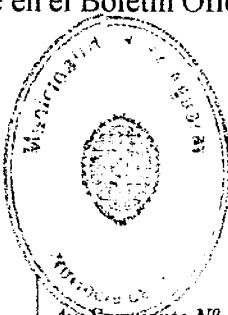
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL
LEY 7936**

R E S U E L V E

- Art. 1º.-** Autorizar al Sr. SANTOS PARRAGA, JUAN CARLOS, CUIL N° 20-94325495-9, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "KIOSCO" Anexo "VENTA DE ROPAS", el que estará ubicado en Calle Hipólito Irigoyen-B° 19 de Diciembre de esta Localidad.
- Art. 2º.-** Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.615 y Cod. de la Afip. 471190 -477190, a partir del día 02-07-24.
- Art. 3º.-** Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5º.-** Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.
- Art. 6º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

let

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO